

Programas Fiscalización tributaria

Creados para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, en situaciones como:

- ❑ Promover el cumplimiento voluntario de obligaciones.
- ❑ Ejecución de acciones de control y programas masivos.
- ❑ Verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias así como la correcta aplicación de sanciones y liquidaciones de impuestos.
- ❑ Realizar visitas masivas a establecimientos de comercio y/o prestadores de servicios con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones formales como facturación, sistemas técnicos de control, etc.
- ❑ Adelantar las diligencias necesarias para determinar la obligación de declarar realizando investigaciones, sustanciación de expedientes y proferir pliegos de cargos o emplazamientos para declarar en caso del no cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Enfocado al control y verificación, una vez presentadas las declaraciones por parte de los contribuyentes:

- ❑ Promover la corrección voluntaria de los contribuyentes dentro de los diferentes programas de Fiscalización que le competan.
- ❑ Verificar la correcta presentación de las declaraciones.
- ❑ Verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias así como la correcta aplicación de sanciones y liquidaciones de impuestos.
- ❑ Adelantar investigaciones según programas de investigaciones de fondo y de denuncias allegadas a la Entidad por los canales dispuestos para ello.
- ❑ Proferir los actos necesarios para la sustanciación de las investigaciones, los preparatorios para la continuación de la competencia en la División de Gestión de Liquidación y los autos de archivo a que haya lugar.

Los programas con mayor ejecución en esta área, se denominan:

OY Omisos

OF Obligaciones formales

RS Reliquidación de sanciones

CW Cambio de régimen

VV Cruces de información

I1 Inexactos Renta

IR Inexactos IVA

DI – AD – PD Programas relacionados con solicitudes de devolución

DT Denuncias de terceros

En la actualidad se encuentran en desarrollo:

- 31 de mayo 2016 Campaña de Control Disuasivo y Preventivo al Impuesto Sobre las Ventas 2015.
- 3 de junio 2016 se lanzó la Campaña Invitación a Subsanan Declaraciones Ineficaces, con oficio No. 00209224 – 0394 del 31 de mayo.
- En el transcurso de la presente semana se dará inicio a la Campaña de Omisos de Renta Personas Naturales años gravables 2013 y 2014.
- Entre julio y agosto 2016 inicia inexactos renta 2014 y 2015.